

IQUIQUE, 02 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1012.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

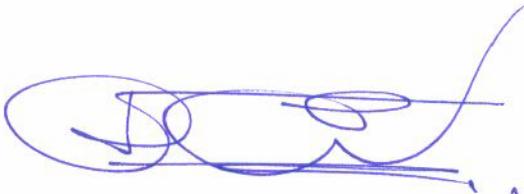
b.- El Decreto Exento N° 1553 de 17.12.2012, que regularizó la aprobación de convenio general de colaboración y cooperación para el fomento de las actividades educativo-físicas y deportivas suscrito con el Instituto Nacional de Deportes, Región de Tarapacá.

c.- El Memorando N° 105 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.05.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio Instituto Nacional de Deportes, IND**, al estudiante RAFAEL CASTRO ARACENA, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión, Código 3744, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ECHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFP/SEG/hcc



04 JUN 2015